

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2023

Municipio LIBERTAD

1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2023

	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
Recursos FIGM del año para el Municipio *	\$ 1.690.978	\$ 10.233.144	\$ 2.065.627	\$ 1.228.024	\$ 15.217.773
Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM					
PAVIMENTACION CALLES DE LA CIUDAD LIBERTAD	\$ 0	\$ 10.233.144	\$ 2.065.627	\$ 1.228.024	\$ 13.526.795
Total planificado en proyectos	\$ 0	\$ 10.233.144	\$ 2.065.627	\$ 1.228.024	\$ 13.526.795
Recursos sin asignar en la planificación	\$ 1.690.978	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.690.978

* Los montos del FIGM por literal son los valores actualizados.

2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM

	Literal B)	Funcionamiento máximo	Inversiones mínimas	Inversión exigible 50%
Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **	\$ 10.233.144	\$ 3.069.943	\$ 7.163.201	\$ 5.116.572

Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM

Proyectos	Literal B	Funcionamiento Literal B	Inversiones Literal B	Inversiones exigibles Literal B
PAVIMENTACION CALLES DE LA CIUDAD LIBERTAD	\$ 10.233.144	\$ 0	\$ 10.233.144	\$ 10.233.144
Total planificado en proyectos	\$ 10.233.144	\$ 0	\$ 10.233.144	\$ 10.233.144

** Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.

Literal B): Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.

Funcionamiento máximo: cálculo del 30% del Literal B) asignado.

Inversiones mínimas: cálculo del 70% del Literal B) asignado.

Inversión exigible 50%: cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

Municipio: LIBERTAD - Departamento: San José

Proyecto: PAVIMENTACION CALLES DE LA CIUDAD LIBERTAD - FIGM2023/1392

Tipo de proyecto

Inversión

Situación a resolver

CON ESTA INTERVENCION SE REVIERTE EL ESTADO DE LAS CALLES, DANDO SOLUCION A LA SOLICITUD DE LOS VECINOS, EL CUAL MAS ALLA DE LA OBRA REVALORIZA LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD.

Descripción del proyecto

LA IDEA DEL PROYECTO ES REPARAR TOTALMENTE LAS CALLES DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD. SE COMENZARA CON REUNIONES CON TECNICOS EN LA PRIMERA ETAPA PARA ARMAR EL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACION. EL LLAMADO SERA POR PAVIMENTACION CON TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE CON SELLADO. SE VAN A REALIZAR EN DIFERENTES BARRIOS.

Población beneficiaria

SE BENEFICIARAN UNAS 5000 PERSONAS DIRECTAMENTE Y OTRAS TANTAS INDIRECTAMENTE.

Socios

LA INTENDENCIA DE SAN JOSE APORTA EL 100 % DE LOS MONTOS DEL LITERAL C Y D QUE CORRESPONDE A \$ 3.299.874 PARA REALIZAR CORDON CUNETAS EN ALGUNAS DE LAS CALLES A PAVIMENTAR.

Localización geográfica

CIUDAD DE LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Duración de la planificación del proyecto

Fecha de inicio 28/02/2023

Fecha de fin 29/12/2023

Referentes técnicos

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
GUSTAVO	BARES	INTENDENCIA SAN JOSE	obras@sanjose.gub.uy	43429000 int. 9005	DIRECTOR DE OBRAS

Categorías

Obra Caminería urbana y rural

Objetivos y Productos

Objetivo general

PAVIMENTACION DE 19360 METROS CUADRADOS.

Objetivos Específicos						
Detalles		Productos				
		Descripción	Unidad de medida	Valor meta	Modalidad de ejecución	
1	PAVIMENTACION	1	PAVIMENTACION DE CALLES	Metro cuadrado	19.360	Licitación

Principales actividades y presupuesto 2023

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
PAVIMENTACION DE CALLES	1	PAVIEMNTACION DE CALLES EN LIBERTAD	PAVIMENTAR 19360 MTROS. EN LIBERTAD	28/02/2023	29/12/2023	\$ 13.526.795

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 10.233.144
Literal C	\$ 2.065.627
Literal D	\$ 1.228.024
Total:	\$ 13.526.795
Saldo a financiar	\$ 0

Destino planificado literal B del proyecto	Monto
Literal B)	\$ 10.233.144
Funcionamiento	\$ 0
Inversiones	\$ 10.233.144
Literal B) sin asignar	\$ 0
Inversión exigible 50%	\$ 10.233.144

Documentos adjuntos

Documento

3- COMPROMISO DE GESTIÓN 2023

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de San José, representada por el/la Intendente/a Departamental CRA. ANA MARIA BENTABERRI, asistido por el/la Secretario/a General DR. SEBASTIAN FERRERO

POR OTRA PARTE: El Concejo Municipal de LIBERTAD representado por el/la Alcalde/sa MATIAS EDUARDO SANTOS MARRERO, y los concejales DANIELA MARGOT PEREZ OTTONELLO, ELIOMAR EDUARDO CASTRO PACHECO, DIEGO DOGOMAR ROMERO DE LEON, LUIS ALBERTO DE ARMAS, arribando al siguiente acuerdo:

PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el/los siguiente/s proyecto/s conforme a los productos y actividades previstas.

- El proyecto denominado "**PAVIMENTACION CALLES DE LA CIUDAD LIBERTAD**", cuyo presupuesto total para el año 2023 es \$13.526.795 de recursos del literal C) del año y con \$2.065.627 y con \$1.228.024 de recursos del literal D) del año.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: DIRECTOR DE OBRAS GUSTAVO BARES Y DIRECTOR DE DESCENTRALIZACION ALFREDO BARREIRO Y CRA. MARIA JOSE CEDRANI representando a la Intendencia y ALCALDE MATIAS SANTOS , CONCEJALES DANIELA PEREZ ,EDUARDO CASTRO, DIEGO ROMERO Y LUIS A. DE ARMAS representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.